

**SOGEPIMA**

**EJERCICIO 2021**

**SOGEPIMA, s.a.**Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, Y ASIMISMO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS (SOGEPIMA, S.A.) domiciliada en la Plaza Mayor, número 1, Alcobendas y CIF N° A-79402038.**

**1.- CERTIFICO:**

- 1) Que el día 26 de mayo de 2022, el Ayuntamiento Pleno de Junta General, celebró Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal (SOGEPIMA, S.A.), desarrollada en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial ubicada en Plaza Mayor, nº 1.
- 2) Que la citada sesión fue convocada en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 11 a 17 de los Estatutos de la Empresa Municipal SOGEPIMA, S.A., y artículo 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- 3) Que según el artículo 11 de los Estatutos, la Junta General está constituida por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas.
- 4) Que a la citada sesión acudieron la totalidad de los miembros de este Pleno constituido en Junta General.
- 5) Que según el artículo 12 de los Estatutos, se aplica al régimen de adopción de acuerdo la normativa local, la cual conformada en este punto por el artículo 46.2.c) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), prevé la constitución válida del Pleno con la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, lo que en este caso sería de 9 Concejales, número ampliamente cumplido en la presente convocatoria.
- 6) Que a la citada sesión fueron convocados los miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la Junta General, así como la Gerente, D<sup>a</sup>. Julia Pérez de la Rasilla, asistiendo ésta última y el consejero D. Pedro Fernández Vicente.
- 7) Que la citada sesión se celebró con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de SOGEPIMA, S.A. correspondientes al ejercicio 2021 que comprende: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de flujos de efectivo, así como el Informe de Gestión.

**SOGEPIMA, s.a.**

Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas



2º Aprobación, si procede, de la propuesta de Aplicación del Resultado (beneficios) del ejercicio 2021.

3º Ruegos y preguntas.

4º Aprobación, si procede, del Acta de la presente sesión.

8) Que en la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos, que a continuación literalmente se transcriben:

**“1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE SOGEPIMA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 QUE COMPRENDE: BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, ASÍ COMO EL INFORME DE GESTIÓN.”**

Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 20 de mayo de 2022 y elevada a esta Junta General por el Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

**“ANTECEDENTES:**

Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico de Sogepima, S.A., D<sup>a</sup> Begoña Marquina Castelblanque, con el visto bueno de la Gerente, D<sup>a</sup> Julia Pérez de la Rasilla, del siguiente tenor literal:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Sogepima, S.A. procedió, en su sesión de 23 de marzo de 2022, a formular las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13, apartado g) de los Estatutos de Sogepima, S.A., la competencia para la aprobación de las cuentas anuales de la sociedad corresponde a la Junta General.

En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de Sogepima, S.A. correspondientes al ejercicio 2021 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración.

**SOGEPIMA, s.a.**Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas

*SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Informe de Gestión de Sogepima, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración.*

COMPETENCIA:

*La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde, conforme a lo dispuesto en el art.272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a lo dispuesto en el art. 13, apartado g) de los Estatutos Sociales, a la Junta General.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

*El Presidente de la Junta General de Sogepima, S.A., D. Aitor Retolaza Izpizua, eleva a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de Sogepima, S.A. correspondientes al ejercicio 2021 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración.*

*SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Informe de Gestión de Sogepima, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración.*

*Alcobendas, 18 de mayo de 2022. Fdo. D. Aitor Retolaza Izpizua. Presidente de la Junta General de Sogepima, S.A."*

***No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta, aprobar por UNANIMIDAD de los presentes (27) la propuesta en los términos en que está redactada.***

*El Presidente proclama el acuerdo.*

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO (BENEFICIOS) DEL EJERCICIO 2021.**

*Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 20 de mayo de 2022 y elevada a esta Junta General por el Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:*

"ANTECEDENTES:

**SOGEPIMA, s.a.**Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas

Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico de Sogepima, S.A., D<sup>a</sup> Begoña Marquina Castelblanque, con el visto bueno de la Gerente, D<sup>a</sup> Julia Pérez de la Rasilla, del siguiente tenor literal:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Sogepima, S.A. procedió, en su sesión de 23 de marzo de 2022, a formular la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2021.

Según dispone el artículo 273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital "La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado".

En el ejercicio 2021 el resultado obtenido asciende a la cantidad de 4.947,79.-€ de beneficios y se propone aplicarlo en los siguientes términos:

#### APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

##### Base de reparto

|                                                     |       | EJERCICIO 2021 (2) |
|-----------------------------------------------------|-------|--------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. . . . . | 91000 | 4.947,79           |
| Remanente . . . . .                                 | 91001 | 0,00               |
| Reservas voluntarias . . . . .                      | 91002 | 0,00               |
| Otras reservas de libre disposición . . . . .       | 91003 | 0,00               |
| TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .  | 91004 | 4.947,79           |

##### Aplicación a

|                                                            |       | EJERCICIO 2021 (2) |
|------------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| Reserva legal. . . . .                                     | 91005 | 494,78             |
| Reservas especiales . . . . .                              | 91007 | 0,00               |
| Reservas voluntarias . . . . .                             | 91008 | 3.463,45           |
| Dividendos . . . . .                                       | 91009 | 0,00               |
| Remanente y otros . . . . .                                | 91010 | 989,56             |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. . . . . | 91011 | 0,00               |
| APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .               | 91012 | 4.947,79           |

En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

**SOGEPIMA, s.a.**Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas

PRIMERO: Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 4.947,79.-€ de beneficios, aplicándolo en los términos expuestos anteriormente.

COMPETENCIA:

La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde, conforme a lo dispuesto en el art.273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la Junta General.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Presidente de la Junta General de Sogepima, S.A., D. Aitor Retolaza Izpizua, eleva a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 4.947,79.-€ de beneficios, aplicándolo en los términos expuestos en el informe jurídico reseñado anteriormente.

Alcobendas, 18 de mayo de 2022. Fdo. D. Aitor Retolaza Izpizua. Presidente de la Junta General de Sogepima, S.A.”

**No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta, aprobar por UNANIMIDAD de los presentes (27) la propuesta en los términos en que está redactada.**

El Presidente proclama el acuerdo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(.../...)

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Acta que se redacta por la Secretaria de la Junta General al finalizar la sesión, queda aprobada a la vista de su contenido por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Junta (27).”

**SOGEPIMA, s.a.**Sociedad de Gestión del Patrimonio  
Inmobiliario Municipal de Alcobendas**2. IGUALMENTE CERTIFICO:**

Que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021, se encuentran firmadas por todos los administradores de la Sociedad, mediante Diligencia final, tal y como prescribe la normativa vigente.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos ante el Registro Mercantil, libro el presente certificado, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Alcobendas a treinta de mayo de dos mil veintidós.

VºBº

El Presidente del Consejo de Administración,  
Fdo. Rafael Sánchez AceraLa Secretaria del Consejo de Administración,  
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos



# CUENTAS ANUALES

## Memoria

SOGEPIMA, S.A.

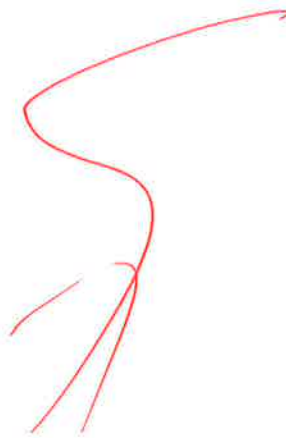
Ejercicio 2021





-----índice-----

|                                             |         |
|---------------------------------------------|---------|
| Presentación                                | pág. 01 |
| Consejo de Administración                   | pág. 02 |
| Datos generales de identificación           | pág. 03 |
| Balance de Situación 2021                   | pág. 05 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2021         | pág. 08 |
| Información medioambiental                  | pág. 09 |
| Estado de Flujos de Efectivo                | pág. 10 |
| Documento sobre acciones propias            | pág. 13 |
| Declaración identificación titularidad real | pág. 15 |
| Hoja COVID-19                               | pág. 17 |
| Memoria de Cuentas Anuales                  | pág. 19 |
| Memoria de Actividades                      | pág. 35 |
| Informe de Gestión                          | pág. 48 |





## -----presentación-----

Un año más presentamos la memoria de gestión de SOGEPIMA, S.A.

El año 2021 ha sido un año especialmente complicado para el mercado inmobiliario por la incertidumbre que han supuesto las diferentes fases de contagios de COVID-19.

Cuando las empresas habían previsto la vuelta de las y los trabajadores a una asistencia presencial en las oficinas surgió de nuevo la necesidad de mantener soluciones de teletrabajo en aquellas empresas que podían establecerlo. Esto ha llevado a que muchas entidades estudiaran posibilidades de reducción de superficies y a ralentizar las decisiones de cambios de sede o de oficinas hasta tener una visibilidad más clara de la evolución de la pandemia. Quiero pensar que esta ralentización puede convertirse en una oportunidad para los años 2022 y siguientes.

A pesar de esta difícil situación, Sogepima ha cumplido con el objetivo de gestionar y rentabilizar al máximo el patrimonio inmobiliario municipal, con el fin de obtener ingresos corrientes, que permitan mantener una baja presión fiscal para las y los vecinos de Alcobendas.

Todos los vecinos y clientes han recibido una atención personalizada por parte del personal de Sogepima, tanto presencial, telefónica o por medios telemáticos, ajustándose a las necesidades y preferencias de cada uno.

Como viene siendo habitual, Sogepima ha puesto especial interés en el mantenimiento de las actividades económicas ubicadas en locales y oficinas de propiedad municipal, buscando obtener la máxima ocupación de los mismos. Entendemos que solo conservando y generando nueva actividad económica, pueden mantenerse los ingresos municipales para atender necesidades de la ciudad.

Me siento especialmente orgulloso de los resultados obtenidos en la ocupación de espacios en 2021 dadas las dificultades ya comentadas, por lo que significa de fidelización de los arrendatarios en su localización en la ciudad de Alcobendas, estabilidad en la obtención de ingresos para las arcas municipales y reconocimiento a la atención y servicios recibidos por parte de nuestra empresa pública.

Se ha seguido trabajando en el correcto mantenimiento de los inmuebles para garantizar el confort y satisfacción de los ocupantes, aspecto muy importante para la recuperación de los costes del citado mantenimiento mediante su repercusión a los ocupantes de los inmuebles, sean empresas o autónomos.

Todo ello es el resultado de la mejora continua de Sogepima en su gestión, basada en la especialización profesional, el interés y la labor de equipo de todo el personal, a quien felicito y animo a continuar en esta línea de actuación a la que nos tienen acostumbrados.

Rafael Sánchez Acera  
Presidente de SOGEPIMA, S.A.



## -----consejo de administración-----

Según lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se forma con 9 consejeros designados por la Junta General.

### consejeros

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sánchez Acera

#### **VICEPRESIDENTE**

D. Miguel Angel Vargas Diaz

#### **VOCALES**

D. Rogelio Mallorquín García

D<sup>a</sup> Cristina Martinez Concejo

D<sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa

D<sup>a</sup> Carmen Alvarez Pardos

D. Jaime Criado Rodriguez

D. Pedro Fernández Vicente

D. José Ángel Labernia Pérez

D. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

D. Julio Alfonso Aguirre

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez Marcos

#### **VICESECRETARIO**

D. Celestino Olivares Martín

#### **GERENTE**

D<sup>a</sup> Julia Pérez de la Rasilla

# DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA (Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDPI 889

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** A79402038

Forma jurídica SA: **01011** ☒ SL: **01012** ☐

Otras: **01013** ☐

LEI: **01009** ☐ Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** SOGEPIMA,S.A.

Domicilio social: **01022** AV BRUSELAS 16 1

Municipio: **01023** ALCOBENDAS Provincia: **01025** MADRID

Código postal: **01024** 28100 Teléfono: **01031**

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037**

## ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

Código CNAE: **02001** 6832 (1)

## PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

|              |              | EJERCICIO 2021 (2) | EJERCICIO 2020 (3) |
|--------------|--------------|--------------------|--------------------|
| FIJO (4):    | <b>04001</b> | 10,48              | 10,00              |
| NO FIJO (5): | <b>04002</b> | 0,76               | 1,00               |

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

|              |      |      |
|--------------|------|------|
| <b>04010</b> | 0,00 | 0,00 |
|--------------|------|------|

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

|          | EJERCICIO 2021 (2) |                   | EJERCICIO 2020 (3) |         |
|----------|--------------------|-------------------|--------------------|---------|
|          | HOMBRES            | MUJERES           | HOMBRES            | MUJERES |
| FIJO:    | <b>04120</b> 2,48  | <b>04121</b> 8,00 | 3,00               | 7,00    |
| NO FIJO: | <b>04122</b> 0,76  | <b>04123</b> 0,00 | 1,00               | 0,00    |

## PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

|                                                                                         | AÑO               | MES | DÍA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|-----|
| Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:                                     | <b>01102</b> 2021 | 1   | 1   |
| Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:                                     | <b>01101</b> 2021 | 12  | 31  |
| Número de páginas presentadas al depósito:                                              | <b>01901</b> 0    |     |     |
| En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: | <b>01903</b>      |     |     |

## MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

**01902** ☐

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
  - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
  - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas x  $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2<sup>890</sup>

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

|                                                     | EJERCICIO 2021 (2) | EJERCICIO 2020 (3) |
|-----------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. . . . . | 91000 4.947,79     | 2.781,67           |
| Remanente . . . . .                                 | 91001 0,00         | 0,00               |
| Reservas voluntarias . . . . .                      | 91002 0,00         | 0,00               |
| Otras reservas de libre disposición . . . . .       | 91003 0,00         | 0,00               |
| TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .  | 91004 4.947,79     | 2.781,67           |

**Aplicación a**

|                                                             | EJERCICIO 2021 (2) | EJERCICIO 2020 (3) |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Reserva legal. . . . .                                      | 91005 494,78       | 278,17             |
| Reservas especiales . . . . .                               | 91007 0,00         | 0,00               |
| Reservas voluntarias . . . . .                              | 91008 3.463,45     | 1.947,17           |
| Dividendos . . . . .                                        | 91009 0,00         | 0,00               |
| Remanente y otros . . . . .                                 | 91010 989,56       | 556,33             |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . . | 91011 0,00         | 0,00               |
| APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .                | 91012 4.947,79     | 2.781,67           |

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

|                                                      | EJERCICIO 2021 (2) | EJERCICIO 2020 (3) |
|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Período medio de pago a proveedores (días) . . . . . | 94705 17,91        | 22,42              |

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## BALANCE DE PYMES

BPI<sup>891</sup>

|                                                                                   |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A79402038</span> | 23 de marzo de 2022 | <b>UNIDAD (1)</b><br>Euros <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 40px; text-align: center;">09001</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 40px; text-align: center;">X</span> |
| <b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b><br>SOGEPIMA,S.A.<br><hr/> <hr/>                       |                     | Espacio destinado para las firmas de los administradores                                                                                                                                                                                                                   |

| ACTIVO                                                           |              | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2021 (2) | EJERCICIO 2020 (3) |
|------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                    | <b>11000</b> |                     | 445.886,66         | 494.963,75         |
| I. Inmovilizado intangible                                       | 11100        | 4.1                 | 434.596,64         | 485.962,58         |
| II. Inmovilizado material                                        | 11200        | 4.1                 | 8.542,99           | 6.023,24           |
| III. Inversiones inmobiliarias                                   | 11300        |                     | 0,00               | 0,00               |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo  | 11400        |                     | 0,00               | 0,00               |
| V. Inversiones financieras a largo plazo                         | 11500        | 5.1                 | 0,00               | 0,00               |
| VI. Activos por impuesto diferido                                | 11600        | 8                   | 2.747,03           | 2.977,93           |
| VII. Deudores comerciales no corrientes                          | 11700        |                     | 0,00               | 0,00               |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                       | <b>12000</b> |                     | 1.392.809,08       | 1.505.201,83       |
| I. Existencias                                                   | 12200        |                     | 0,00               | 0,00               |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                | 12300        |                     | 57.680,27          | 557.922,71         |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios               | 12380        |                     | 56.365,43          | 556.630,64         |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo | 12381        |                     | 0,00               | 0,00               |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo | 12382        |                     | 56.365,43          | 556.630,64         |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos                 | 12370        |                     | 0,00               | 0,00               |
| 3. Otros deudores                                                | 12390        |                     | 1.314,84           | 1.292,07           |
| III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 12400        |                     | 0,00               | 0,00               |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo                        | 12500        |                     | 0,00               | 0,00               |
| V. Periodificaciones a corto plazo                               | 12600        |                     | 2.720,31           | 2.720,31           |
| VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes               | 12700        |                     | 1.332.408,50       | 944.558,81         |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>                                      | <b>10000</b> |                     | 1.838.695,74       | 2.000.165,58       |

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

NIF: A79402038

23 de marzo de 2022

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SOGEPIMA,S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                            |              | NOTAS DE<br>LA MEMORIA | EJERCICIO 2021 (1) | EJERCICIO 2020 (2) |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                           | <b>20000</b> |                        | 674.504,56         | 707.982,68         |
| <b>A-1) Fondos propios</b>                                          | <b>21000</b> | 7.1                    | 348.951,68         | 344.003,89         |
| <b>I. Capital</b>                                                   | <b>21100</b> |                        | 150.253,03         | 150.253,03         |
| 1. Capital escriturado                                              | 21110        |                        | 150.253,03         | 150.253,03         |
| 2. (Capital no exigido)                                             | 21120        |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>II. Prima de emisión</b>                                         | <b>21200</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>III. Reservas</b>                                                | <b>21300</b> |                        | 193.750,86         | 190.969,19         |
| 1. Reserva de capitalización                                        | 21350        |                        | 0,00               | 0,00               |
| 2. Otras reservas                                                   | 21360        |                        | 193.750,86         | 190.969,19         |
| <b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>       | <b>21400</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>                       | <b>21500</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>VI. Otras aportaciones de socios</b>                             | <b>21600</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>VII. Resultado del ejercicio</b>                                 | <b>21700</b> |                        | 4.947,79           | 2.781,67           |
| <b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>                                   | <b>21800</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b>                              | <b>22000</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>            | <b>23000</b> |                        | 325.552,88         | 363.978,79         |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                       | <b>31000</b> |                        | 114.849,32         | 127.657,96         |
| <b>I. Provisiones a largo plazo</b>                                 | <b>31100</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                                     | <b>31200</b> |                        | 6.331,70           | 6.331,70           |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                  | 31220        |                        | 0,00               | 0,00               |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                          | 31230        |                        | 0,00               | 0,00               |
| 3. Otras deudas a largo plazo                                       | 31290        |                        | 6.331,70           | 6.331,70           |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>31300</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>                            | <b>31400</b> | 8                      | 108.517,62         | 121.326,26         |
| <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>                           | <b>31500</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>                     | <b>31600</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>      | <b>31700</b> |                        | 0,00               | 0,00               |

|                                                                                                          |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A79402038</span>                        | 23 de marzo de 2022                                      |
| <b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b><br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOGEPIMA,S.A.</span> | Espacio destinado para las firmas de los administradores |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                            |              | NOTAS DE<br>LA MEMORIA | EJERCICIO 2021 (1) | EJERCICIO 2020 (2) |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                          | <b>32000</b> |                        | 1.049.341,86       | 1.164.524,94       |
| <b>I. Provisiones a corto plazo</b>                                 | <b>32200</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>II. Deudas a corto plazo</b>                                     | <b>32300</b> |                        | 473.635,65         | 1.025.509,42       |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                  | <b>32320</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                          | <b>32330</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| 3. Otras deudas a corto plazo                                       | <b>32390</b> |                        | 473.635,65         | 1.025.509,42       |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> | <b>32400</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>           | <b>32500</b> |                        | 575.706,21         | 139.015,52         |
| 1. Proveedores                                                      | <b>32580</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| a) Proveedores a largo plazo                                        | <b>32581</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| b) Proveedores a corto plazo                                        | <b>32582</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| 2. Otros acreedores                                                 | <b>32590</b> |                        | 575.706,21         | 139.015,52         |
| <b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>                           | <b>32600</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>       | <b>32700</b> |                        | 0,00               | 0,00               |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>                   | <b>30000</b> |                        | 1.838.695,74       | 2.000.165,58       |

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

pp<sup>894</sup>

NIF: A79402038

23 de marzo de 2022

DENOMINACIÓN SOCIAL:

SOGEPIMA,S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

| (DEBE) / HABER                                                                    |       | NOTAS DE<br>LA MEMORIA | EJERCICIO 2021 (1) | EJERCICIO 2020 (2) |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios                                           | 40100 |                        | 2.735.077,66       | 2.690.103,35       |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación     | 40200 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo                              | 40300 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 4. Aprovisionamientos                                                             | 40400 |                        | -1.982.843,89      | -1.958.823,59      |
| 5. Otros ingresos de explotación                                                  | 40500 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 6. Gastos de personal                                                             | 40600 |                        | -692.174,28        | -665.138,73        |
| 7. Otros gastos de explotación                                                    | 40700 |                        | -46.562,46         | -56.030,19         |
| 8. Amortización del inmovilizado                                                  | 40800 | 4.1                    | -54.682,69         | -28.335,46         |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras               | 40900 |                        | 51.234,55          | 27.040,47          |
| 10. Excesos de provisiones                                                        | 41000 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado                      | 41100 | 4.1                    | 0,00               | 0,00               |
| 12. Otros resultados                                                              | 41300 |                        | 0,00               | 407,67             |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN<br>(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) | 49100 |                        | 10.048,89          | 9.223,52           |
| 13. Ingresos financieros                                                          | 41400 |                        | 0,00               | 150,63             |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero        | 41430 |                        | 0,00               | 0,00               |
| b) Otros ingresos financieros                                                     | 41490 |                        | 0,00               | 150,63             |
| 14. Gastos financieros                                                            | 41500 |                        | -3.452,41          | -4.457,58          |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros                      | 41600 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 16. Diferencias de cambio                                                         | 41700 |                        | 0,57               | -0,20              |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros           | 41800 |                        | 0,00               | 0,00               |
| 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero                                | 42100 |                        | 0,00               | 0,00               |
| a) Incorporación al activo de gastos financieros                                  | 42110 |                        | 0,00               | 0,00               |
| b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores                      | 42120 |                        | 0,00               | 0,00               |
| c) Resto de ingresos y gastos                                                     | 42130 |                        | 0,00               | 0,00               |
| B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)                             | 49200 |                        | -3.451,84          | -4.307,15          |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)                                           | 49300 |                        | 6.597,05           | 4.916,37           |
| 19. Impuestos sobre beneficios                                                    | 41900 | 8.1                    | -1.649,26          | -2.134,70          |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)                                               | 49500 |                        | 4.947,79           | 2.781,67           |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

# MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP895

|                                      |                     |                   |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| SOCIEDAD<br>SOGEPIMA,S.A.            |                     | NIF<br>A79402038  |
| DOMICILIO SOCIAL<br>AV BRUSELAS 16 1 |                     |                   |
| MUNICIPIO<br>ALCOBENDAS              | PROVINCIA<br>MADRID | EJERCICIO<br>2021 |

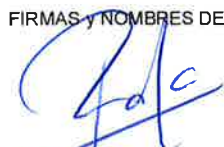
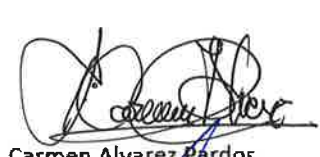
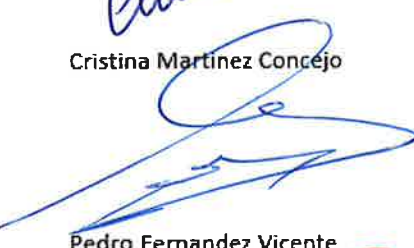
**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**

☒

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**

☐

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

|                                                                                                                    |                                                                                                                 |                                                                                                                               |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Rafael Sánchez Acera         | <br>Miguel Angel Vargas Díaz | <br>Rogelio Mallorquín García             | <br>Cristina Martínez Concejo |
| <br>Mª Concepción Villalón Blesa | <br>Carmen Álvarez Pardos    | <br>Jaime Criado Rodríguez                | <br>Pedro Fernandez Vicente   |
| <br>Jose Angel Labernia Pérez    | <br>Julio Alfonso Aguirre    | <br>Fernando Montenegro Álvarez de Tejera |                               |

Sociedad: SOGEPIMA,S.A.  
N.I.F: A79402038

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

|                                                                                | 2021        | 2020        |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                 |             |             |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.....                             | 6.597,05    | 4.916,37    |
| 2. Ajustes del resultado.....                                                  | 4.633,35    | 20.723,62   |
| a) Amortización del inmovilizado (+).....                                      | 54.682,69   | 28.335,46   |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).....                           | -2.266,63   | 15.121,48   |
| c) Variación de provisiones (+/-).....                                         | 0,00        | 0,00        |
| d) Imputación de subvenciones (-).....                                         | -51.234,55  | -27.040,47  |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).....            | 0,00        | 0,00        |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)..... | 0,00        | 0,00        |
| g) Ingresos financieros (-).....                                               | 0,00        | -150,63     |
| h) Gastos financieros (+).....                                                 | 3.452,41    | 4.457,58    |
| i) Diferencias de cambio (+/-).....                                            | -0,57       | 0,20        |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).....         | 0,00        | 0,00        |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+ ).....                                         | 0,00        | 0,00        |
| 3. Cambios en el capital corriente.....                                        | 426.877,01  | -881.206,38 |
| a) Existencias (+/-).....                                                      | -512.345,52 | 0,00        |
| b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-).....                             | 502.531,84  | -362.174,20 |
| c) Otros activos corrientes (+/-).....                                         | 0,00        | -305,26     |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).....                               | 436.690,69  | -518.726,92 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-).....                                         | 0,00        | 0,00        |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).....                            | 0,00        | 0,00        |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.....             | -17.702,18  | 109.461,66  |
| a) Pagos de intereses (-).....                                                 | -3.452,41   | -4.457,58   |
| b) Cobros de dividendos (+).....                                               | 0,00        | 0,00        |
| c) Cobros de intereses (+).....                                                | 0,00        | 150,63      |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).....                     | -14.249,77  | 113.768,61  |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+ ).....                                            | 0,00        | 0,00        |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4).....   | 420.405,23  | -746.104,73 |

Sociedad: **SOGEPIMA,S.A.**  
N.I.F: **A79402038**

|                                                                            | 2021       | 2020        |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>               |            |             |
| <b>6. Pagos por inversiones (-)</b> .....                                  | -5.604,60  | -517.560,08 |
| a) Empresas del grupo y asociadas.....                                     | 0,00       | 0,00        |
| b) Inmovilizado intangible .....                                           | 0,00       | -512.850,93 |
| c) Inmovilizado material.....                                              | -5.604,60  | -4.709,15   |
| d) Inversiones inmobiliarias .....                                         | 0,00       | 0,00        |
| e) Otros activos financieros .....                                         | 0,00       | 0,00        |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.....                     | 0,00       | 0,00        |
| g) Unidad de negocio .....                                                 | 0,00       | 0,00        |
| h) Otros activos .....                                                     | 0,00       | 0,00        |
| <b>7. Cobros por desinversiones (+)</b> .....                              | 512.113,62 | 0,00        |
| a) Empresas del grupo y asociadas.....                                     | 0,00       | 0,00        |
| b) Inmovilizado intangible .....                                           | 512.113,62 | 0,00        |
| c) Inmovilizado material.....                                              | 0,00       | 0,00        |
| d) Inversiones inmobiliarias .....                                         | 0,00       | 0,00        |
| e) Otros activos financieros .....                                         | 0,00       | 0,00        |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.....                     | 0,00       | 0,00        |
| g) Unidad de negocio .....                                                 | 0,00       | 0,00        |
| h) Otros activos .....                                                     | 0,00       | 0,00        |
| <b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)</b> ..... | 506.509,02 | -517.560,08 |

Sociedad: **SOGEPIMA,S.A.**  
N.I.F: **A79402038**

|                                                                                            | 2021         | 2020          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                            |              |               |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b> .....                              | 12.808,64    | 391.019,26    |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).....                                          | 0,00         | 0,00          |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).....                                     | 0,00         | 0,00          |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) .....                              | 0,00         | 0,00          |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).....                               | 0,00         | 0,00          |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) .....                                  | 12.808,64    | 391.019,26    |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b> .....                      | -551.873,77  | -897.721,63   |
| a) Emisión .....                                                                           | 0,00         | 0,00          |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+) .....                                      | 0,00         | 0,00          |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+).....                                                | 0,00         | 0,00          |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).....                                      | 0,00         | 0,00          |
| 4. Deudas con características especiales (+) .....                                         | 0,00         | 0,00          |
| 5. Otras deudas (+) .....                                                                  | 0,00         | 0,00          |
| b) Devolución y amortización de.....                                                       | -551.873,77  | -897.721,63   |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (-) .....                                      | 0,00         | 0,00          |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-).....                                                | 0,00         | 0,00          |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).....                                      | 0,00         | 0,00          |
| 4. Deudas con características especiales (-).....                                          | 0,00         | 0,00          |
| 5. Otras deudas (-).....                                                                   | -551.873,77  | -897.721,63   |
| <b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b> ..... | 0,00         | 0,00          |
| a) Dividendos (-) .....                                                                    | 0,00         | 0,00          |
| b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) .....                              | 0,00         | 0,00          |
| <b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11 )</b> .....      | -539.065,13  | -506.702,37   |
| <b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b> .....                           | 0,00         | 0,00          |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)</b> .....      | 387.849,12   | -1.770.367,18 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio .....                                    | 944.558,81   | 2.714.926,19  |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio .....                                       | 1.332.408,50 | 944.558,81    |

## A8199

|                  |           |           |
|------------------|-----------|-----------|
| SOCIEDAD         |           | NIF       |
| SOGEPIMA,S.A.    |           | A79402038 |
| DOMICILIO SOCIAL |           |           |
| AV BRUSELAS 16 1 |           |           |
| MUNICIPIO        | PROVINCIA | EJERCICIO |
| ALCOBENDAS       | MADRID    | 2021      |

**La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias**  
**(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)**

X

|                                           |      |                          |       |                      |
|-------------------------------------------|------|--------------------------|-------|----------------------|
| Saldo al cierre del ejercicio precedente: | 0,00 | acciones/participaciones | 0,000 | % del capital social |
| Saldo al cierre del ejercicio:            | 0,00 | acciones/participaciones | 0,000 | % del capital social |

[illegible]

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).  
AD: Adquisición derivativa directa; AL: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).  
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).  
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).  
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).  
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).  
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A8<sup>900</sup>

|           |               |     |           |
|-----------|---------------|-----|-----------|
| SOCIEDAD  | SOGEPIMA,S.A. | NIF | A79402038 |
| EJERCICIO | 2021          |     |           |

**Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.**

23 de marzo de 2022

El número de hojas que se presentan son 2.



Rafael Sánchez Acera



Miguel Ángel Vargas Díaz



Rogelio Mallorquín García



Cristina Martínez Concejo



M<sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa



Carmen Álvarez Pardos



Jaime Criado Rodríguez



Pedro Fernández Vicente



José Ángel Labernia Pérez



Julio Alfonso Aguirre



Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

**IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL**

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

**I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) | % PARTICIPACIÓN |               |
|--------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|
|                    |                                         |                                  |                          |                                | DIRECTA         | INDIRECTA (3) |
| 1                  | 2                                       | 3                                | 4                        | 5                              | 6               | 7             |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |

**II. Titular real persona física asimilada**

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

| NOMBRE Y APELLIDOS   | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) |
|----------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1                    | 2                                       | 3                                | 4                        | 5                              |
| SANCHEZ ACERA RAFAEL | 07241104Z                               | 11.08.1973                       | ES                       | ES                             |
|                      |                                         |                                  |                          |                                |
|                      |                                         |                                  |                          |                                |
|                      |                                         |                                  |                          |                                |

**III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control**

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

| DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL | DENOMINACIÓN SOCIAL | NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | DOMICILIO SOCIAL | DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) |
|-----------------------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------------------------|
| 1                                       | 2                             | 3                   | 4                                       | 5                        | 6                | 7                                   |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6 a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

**Nota:** Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

pág. 15

- (1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- (2) Código-país según ISO 3166-2.
- (3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

**IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL**

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

**I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) | % PARTICIPACIÓN |               |
|--------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|
|                    |                                         |                                  |                          |                                | DIRECTA         | INDIRECTA (3) |
| 1                  | 2                                       | 3                                | 4                        | 5                              | 6               | 7             |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |                 |               |

**II. Titular real persona física asimilada**

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) |
|--------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1                  | 2                                       | 3                                | 4                        | 5                              |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |
|                    |                                         |                                  |                          |                                |

**III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control**

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

| DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL | DENOMINACIÓN SOCIAL | NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) | DOMICILIO SOCIAL | DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) |
|-----------------------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------------------------|
| 1                                       | 2                             | 3                   | 4                                       | 5                        | 6                | 7                                   |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |
|                                         |                               |                     |                                         |                          |                  |                                     |

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que colicen en un mercado regulado: artículo 3.6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

«Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.**

(1) Se exceptúan las sociedades que colicen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.

(2) Código-país según ISO 3166-2.

(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

## HOJA COVID-19

CV

|                                             |                            |                          |
|---------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| SOCIEDAD<br><b>SOGEPIMA,S.A.</b>            |                            | NIF<br><b>A79402038</b>  |
| DOMICILIO SOCIAL<br><b>AV BRUSELAS 16 1</b> |                            |                          |
| MUNICIPIO<br><b>ALCOBENDAS</b>              | PROVINCIA<br><b>MADRID</b> | EJERCICIO<br><b>2021</b> |

**Medidas laborales aplicadas a la empresa.**

1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia <sup>1</sup>:

Ha sido motivado <sup>2</sup>:

Ha determinado <sup>3</sup>:  Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE:

Duración: Fecha inicio:  Fecha fin:  Número de trabajadores afectados por el ERTE:

2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)

Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable.  Duración (Número de días):

3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS

Porcentaje de personal fijo afectado.

**Alquileres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020).**

1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido <sup>4</sup>:

2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios <sup>1</sup>.

3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios <sup>1</sup>.

**Avales ICO.**

Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cantidad (€):  ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado?

**Ayudas públicas.**

Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.)

**Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020).**

Se ha acogido<sup>1</sup>. ☐ NO

**Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020).** Se ha acogido<sup>1</sup>. ☐ NO

**Suministros** Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) <sup>1</sup>. ☐ NO

**Turismo** Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo <sup>1</sup>. ☐ NO

## FIRMA Y NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES



Rafael Sánchez Acera



Miguel Angel Vargas Diaz



Rogelio Mallorquín García



Cristina Martinez Concejo



Mª Concepción Villalón Blesa



Carmen Alvarez Pardos



Jaime Criado Rodriguez



Pedro Fernandez Vicente



Jose Angel Labernia Pérez



Julio Alfonso Aguirre



Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

(1) 1.- Sí, 2.- NO.

(2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.

(3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.

(4) 1.- Rebeja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebeja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.



-----memoria de cuentas anuales-----

## MEMORIA PYMES QUE PRESENTA SOGEPIMA,S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

SOGEPIMA,S.A. fue constituida por tiempo indeterminado el 20 de marzo de 1990 ante el notario D .Avelina Conde León. Su domicilio social se encuentra en ALCOBENDAS, AV BRUSELAS 16 1 .

Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5, Libro , Sección , Folio 11, Hoja M-990, Inscripción 1, de fecha 20-03-1990.

El objeto social es según los Estatutos de la Sociedad:

Promoción, gestión y ejecución de actividad urbanística y en especial la gestión, explotación, promoción y comercialización de valores, obras servicios y edificaciones del término municipal de Alcobendas que pertenezcan por cualquier título al Ayuntamiento o sobre los que el mismo tuviera derecho o interés.

En la actualidad realiza las siguientes actividades:

| Actividad                           | I.A.E. |
|-------------------------------------|--------|
| OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOP | 849.9  |

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 3. *Normas de registro y valoración*.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tanto el Balance como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio, muestran la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de Bases de presentación de las Cuentas Anuales en la entidad, son las que a continuación se detallan:

#### 1. IMAGEN FIEL.

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

- b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- c) No existe información complementaria.

## **2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.**

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

## **3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### Valoración de derechos de uso

La Sociedad tiene suscrito con el Ayuntamiento de Alcobendas, mediante decreto:

La cesión gratuita del uso de la oficina de 280 m2 útiles de la planta primera del edificio municipal sito en la Avenida de Bruselas, 16, en el Arroyo de la Vega, por un período de 10 años a contar desde el día siguiente de la notificación del presente Decreto, es decir, 22 de de julio de 2020, para que continúe utilizando dicha oficina como sede de la sociedad.

Para la valoración de los derechos derivados del referido convenio, la Sociedad ha utilizado el valor razonable de mercado.

## **4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Los estados contables que se incluyen en las presentes Cuentas Anuales relacionan la información económica-financiera relativa al ejercicio actual y la comparan con la del ejercicio anterior.

## **5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

## **7. CORRECCIÓN DE ERRORES.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y normas de registro y valoración más significativos aplicados son los que se relacionan a continuación:

#### 1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El *inmovilizado intangible* se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido *Pérdidas netas por deterioro* derivadas de los activos intangibles.

##### a) Investigación y desarrollo

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los *gastos en investigación* activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los *gastos de desarrollo* del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin rentabilidad.

#### b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

#### c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe *Trabajos realizados por la empresa para su activo* de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### d) Derechos de traspaso

Figuran en la contabilidad por haber sido adquiridos a título oneroso. Se amortizan siguiendo un criterio sistemático no excediendo el periodo de amortización del que previsiblemente contribuya a la obtención de ingresos. En todo caso, se tiene previsto amortizarlos en un periodo de tiempo no superior a los diez años.

#### e) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

#### g) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

#### h) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gases de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

### i) Derecho de uso oficinas

La sociedad posee un derecho de uso del espacio en Planta Primera Edificio Municipal de Oficinas en Avda Bruselas, 16 "Arroyo de la Vega", según decreto firmado con el Ayuntamiento de Alcobendas, propietaria de del espacio en el año 2020 y con una duración de 10 años.

La Sociedad, conforme a la consulta nº 6 del BOICAC nº 77/2009, por la que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible a valor razonable, registra la parte de los derechos de uso sin contraprestación a la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

El activo registrado al igual que la subvención de capital registrada en el Patrimonio neto se amortiza a lo largo del período de vigencia del derecho de uso.

## **2. INMOVILIZADO MATERIAL.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del *inmovilizado material* que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción                     | Periodos | % Anual |
|---------------------------------|----------|---------|
| Otras instalaciones             | 10       | 10,00   |
| Mobiliario                      | 10       | 10,00   |
| Equipos procesos de información | 4        | 25,00   |
| Otro inmovilizado               | 3        | 33,00   |

### 3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

- No hay información a detallar, ya que la sociedad no tiene.

### 4. PERMUTAS.

A fecha de ejercicio la sociedad no tiene.

### 5. CRITERIOS EMPLEADOS EN LAS ACTUALIZACIONES DE VALOR PRACTICADAS.

Durante el ejercicio no se han realizado actualizaciones de valor.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

### a) Inversiones financieras a largo plazo

*Préstamos y cuentas por cobrar:* se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:* aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:* La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

*Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo:* este tipo de inversiones se han valorado inicialmente por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Posteriormente estas inversiones se han valorado por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

*Inversiones disponibles para la venta:* son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

**b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**c) Pasivos financieros**

Los *préstamos, obligaciones y similares* se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las *cuentas a pagar* se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

**d) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

No hay información a detallar.

**7. VALORES DE CAPITAL PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA.**

No existen instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

**8. EXISTENCIAS.**

No hay información a detallar

**9. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.**

La sociedad no aplica porque no tiene este tipo de operaciones.

**10. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.**

El *gasto por impuesto corriente* se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los *activos y pasivos por impuestos diferidos*, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los *activos por impuestos diferidos* surgen, igualmente, como consecuencia de las bases impositivas negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente *pasivo por impuestos diferidos* para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los *activos por impuestos diferidos*, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El *gasto* o el *ingreso* por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

## 11. INGRESOS Y GASTOS.

Los *ingresos y gastos* se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los *ingresos por la venta de bienes o servicios* se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los *descuentos concedidos a clientes* se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los *anticipos a cuenta de ventas futuras* figuran valorados por el valor recibido.

## 12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Las *obligaciones existentes* a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La *compensación a recibir de un tercero* en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

## 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las *subvenciones de capital no reintegrables* se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de *subvenciones reintegrables* se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las *subvenciones se concedan para financiar gastos específicos* se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

**14. NEGOCIOS CONJUNTOS.**

No hay información a detallar

**15. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.**

No se han realizado transacciones entre partes vinculadas.

**4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

1. El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

|                                                               | Inmovilizado<br>intangible | Inmovilizado<br>material | Inversiones<br>inmobiliarias |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021                        | 527.969,02                 | 60.247,81                | 0,00                         |
| (+) Entradas                                                  | 231,90                     | 5.604,60                 | 0,00                         |
| (+) Correcciones de valor por actualización                   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Salidas                                                   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021                          | 528.200,92                 | 65.852,41                | 0,00                         |
| C) AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021            | 42.006,44                  | 54.224,57                | 0,00                         |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 51.597,84                  | 3.084,85                 | 0,00                         |
| (+) Aumento amortización acumulada por efecto actualización   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos                    | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| D) AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021              | 93.604,28                  | 57.309,42                | 0,00                         |
| E) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2021             | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (+) Correcciones valorativas reconocidas en el periodo        | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Reversión de correcciones valorativas                     | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| F) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO FINAL 2021               | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020                        | 15.118,09                  | 55.538,66                | 0,00                         |
| (+) Entradas                                                  | 512.850,93                 | 4.709,15                 | 0,00                         |
| (+) Correcciones de valor por actualización                   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Salidas                                                   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020                          | 527.969,02                 | 60.247,81                | 0,00                         |
| C) AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020            | 14.789,36                  | 53.106,19                | 0,00                         |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio                  | 27.217,08                  | 1.118,38                 | 0,00                         |
| (+) Aumento amortización acumulada por efecto actualización   | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos                    | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| D) AMORTIZ.ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020              | 42.006,44                  | 54.224,57                | 0,00                         |
| E) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2020             | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (+) Correcciones valorativas reconocidas en el periodo        | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Reversión de correcciones valorativas                     | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |
| F) CORRECCIONES POR DETERIORO, SALDO FINAL 2020               | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                         |

#### 4.2 Cesión de uso espacio en planta primera Edificio Municipal de oficinas en Avda. Bruselas, 16

La sociedad tiene registrado por importe de 512.345,52 de fecha 20 de julio de 2020, correspondiente al valor razonable de este derecho de uso, con contrapartida a una subvención de capital dentro del epígrafe de Patrimonio neto, que una vez descontado su efecto fiscal asciende a un importe de 384.259,14 euros. Tanto el activo como la subvención de capital se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias al mismo ritmo hasta la finalización del periodo para el que la Sociedad tiene firmado el decreto de cesión de uso con la administración pública propietaria del espacio.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

### Clasificación por vencimientos

Las *clasificaciones por vencimiento de los activos financieros* de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|                                                      | Uno              | Dos         | Tres | Cuatro | Cinco | Más de 5 | TOTAL            |
|------------------------------------------------------|------------------|-------------|------|--------|-------|----------|------------------|
| <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b> | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Créditos a empresas                                  | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Valores representativos de deuda                     | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Derivados                                            | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Otros activos financieros                            | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Otras inversiones                                    | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| <b>Inversiones financieras</b>                       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Créditos a terceros                                  | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Valores representativos de deuda                     | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Derivados                                            | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Otros activos financieros                            | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Otras inversiones                                    | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| <b>Deudas comerciales no corrientes</b>              | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| <b>Anticipos a proveedores</b>                       | <b>0,00</b>      | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> | <b>56.365,43</b> | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>56.365,43</b> |
| Cientes por ventas y prestación de servicios         | 56.365,43        | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>56.365,43</b> |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas              | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Deudores varios                                      | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Personal                                             | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| Accionistas por desembolsos exigidos                 | 0,00             | 0,00        | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>      |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>56.365,43</b> | <b>0,00</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>56.365,43</b> |

#### 4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No hay importes de correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

## 6. PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|                                                        | Uno               | Dos             | Tres | Cuatro | Cinco | Más de 5 | TOTAL             |
|--------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|------|--------|-------|----------|-------------------|
| <b>Deudas</b>                                          | <b>473.635,65</b> | <b>6.331,70</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>479.967,35</b> |
| Obligaciones y otros valores negociables               | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| <b>Deudas con entidades de crédito</b>                 | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>     | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Acreeedores por arrendamiento financiero               | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Derivados                                              | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Otros pasivos financieros                              | <b>473.635,65</b> | <b>6.331,70</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>479.967,35</b> |
| <b>Deudas con empr. grupo y asociadas</b>              | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>     | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Acreeedores comerciales no corrientes                  | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| <b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> | <b>490.156,47</b> | <b>0,00</b>     | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>490.156,47</b> |
| Proveedores                                            | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas            | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Acreeedores varios                                     | 91.554,06         | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>91.554,06</b>  |
| Personal                                               | 0,00              | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| Anticipos de clientes                                  | 398.602,41        | 0,00            | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>398.602,41</b> |
| <b>Deuda con características especiales</b>            | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>     | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>0,00</b>       |
| <b>Total</b>                                           | <b>963.792,12</b> | <b>6.331,70</b> | 0,00 | 0,00   | 0,00  | 0,00     | <b>970.123,82</b> |

## 7. FONDOS PROPIOS

### a) Capital suscrito

El *capital social* de la Entidad está representado por los títulos que a continuación se indican, a la fecha de cierre del ejercicio:

| Clase de acciones | Acciones | Nominal acción | Nominal total | Desembolsos | Fecha exigibilidad | Capital desembolsado |
|-------------------|----------|----------------|---------------|-------------|--------------------|----------------------|
| ACCIONES          | 100      | 1.502,53       | 150.253,03    | 150.253,03  |                    | 150.253,03           |
|                   |          |                |               |             |                    |                      |

b) Detalle de los Fondos propios

| Fondos propios                                             | Ejercicio 2021 |
|------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>I.Capital</b>                                           | 150.253,03     |
| Capital escriturado                                        | 150.253,03     |
| Capital no exigido                                         | 0,00           |
| <b>II.Prima de emisión</b>                                 | 0,00           |
| <b>III.Reservas</b>                                        | 193.750,86     |
| Legal y estatutaria                                        | 48.184,06      |
| Otras reservas                                             | 145.566,80     |
| Reserva revalorización Ley 16/2012                         | 0,00           |
| Reserva capitalización                                     | 0,00           |
| <b>IV.Acciones y participaciones en patrimonio propias</b> | 0,00           |
| <b>V.Resultados de ejercicios anteriores</b>               | 0,00           |
| Remanente                                                  | 0,00           |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores              | 0,00           |
| <b>VI.Otras aportaciones de socios</b>                     | 0,00           |
| <b>VII.Resultado del ejercicio</b>                         | 4.947,79       |
| <b>VIII.Dividendo a cuenta</b>                             | 0,00           |
| <b>IX.Otros instrumentos de patrimonio</b>                 | 0,00           |
| <b>TOTAL</b>                                               | 348.951,68     |

c) Participación de otras sociedades

La parte de capital que es poseído por otras sociedades, directamente o por medio de sus filiales, con un porcentaje de participación igual o superior al 10% es:

| NIF       | Nombre                     | % Part. | Nominal    |
|-----------|----------------------------|---------|------------|
| P2800600E | AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | 100     | 150.253,03 |

## 8. SITUACIÓN FISCAL

1. Gasto por impuesto sobre beneficios

El importe del gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a 1.418,36 euros.

Durante el ejercicio económico a que se refiere la presente Memoria, se han producido diferencias entre la valoración Contable y Fiscal provocadas por Diversos Conceptos. A continuación se muestra el detalle:

| Concepto                         | Aumentos | Disminuciones | Total           |
|----------------------------------|----------|---------------|-----------------|
| Resultado contable del ejercicio |          |               | <b>4.947,79</b> |

| Diferencias permanentes        | Aumentos        | Disminuciones | Total           |
|--------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Impuesto sobre Sociedades      | 1.649,26        |               |                 |
| <b>Diferencias permanentes</b> | <b>1.649,26</b> | <b>0,00</b>   | <b>1.649,26</b> |

| Concepto                                                                    | Aumentos | Disminuciones | Total           |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-----------------|
| Base imponible antes aplicación reserva capitalización y compensación bases |          |               | <b>6.597,05</b> |
| Base imponible del Impuesto sobre Sociedades                                |          |               | <b>6.597,05</b> |

### **13. Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002**

| EJER. | BASE DEDUCCION | % DED. | SALDO ANTERIOR | APLICADO | PDTE. APLICACION |
|-------|----------------|--------|----------------|----------|------------------|
| 2015  | 3.000,00       | 35,00  | 1.050,00       | 230,90   | 819,10           |

## **9. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

La sociedad tiene articuladas sus relaciones con el accionista único que es el Ayuntamiento de Alcobendas, a través de encargos que fijan la remuneración.

A continuación se detalla la facturación con el Ayuntamiento de Alcobendas:

| Nombre                     | CIF       | VINCULACION       | Naturaleza relación | 2021         | 2020         |
|----------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | P2800600E | ENTIDAD DOMINANTE | SERVICIOS PRESTADOS | 1.809.263,84 | 1.260.944,93 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | P2800600E | ENTIDAD DOMINANTE | SERVICIOS RECIBIDOS | 1.175.242,82 | 877.223,38   |

El detalle de los saldos deudores mantenidos con su Accionista Único al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| Entidad                    | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Ayuntamiento de Alcobendas | 181.152,87€    | 524.874,46€    |

### **Información sobre el porcentaje de las actividades realizadas por la sociedad que son por encargo del poder adjudicador.**

La sociedad es medio propio del Ayuntamiento de Alcobendas por lo que ha efectos de la información requerida en la memoria por el artículo 32.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la práctica totalidad de las ventas netas realizadas por la Sociedad se realizan a Ayuntamiento (Accionista Único) y a sus entidades dependientes.

### **Información relativa administradores y personal de alta dirección de la sociedad**

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad, han percibido remuneraciones en concepto de dietas 51.450,00 euros (47.600,00 euros en 2020). Los Administradores no reciben remuneraciones correspondientes a sueldos y salarios.

La alta dirección de la sociedad recae en el Consejo de Administración, por lo que no existen retribuciones adicionales a las indicadas en el párrafo anterior.

Al 31 de diciembre de 2021 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

En el ejercicio 2021 la Sociedad tiene formalizada una póliza de seguro de responsabilidad civil con coberturas por posibles daños ocasionados por los actos u omisiones de los administradores y directivos en el ejercicio del cargo. La prima abonada por esta póliza ha sido de 2.720,31€ (2.415,105€ en 2020).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad manifiestan que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 de la Ley de Sociedades de Capital, no tienen participación alguna en el capital, ni ejercen cargos o funciones, ni realizan por cuenta propia o ajena otras actividades, en sociedades cuyo género de actividad sea el mismo.

## 10. OTRA INFORMACIÓN

### 1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

|                                                         | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Personal empleado                                       | 11,24          | 11,00          |
| Personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% | 0,00           | 0,00           |

### 4. Subvenciones, donaciones o legados recibidos

Las subvenciones, donaciones o legados recibidos proceden de:

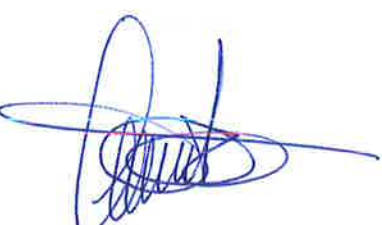
| Ente que concede                | Descripción                 | Importe           |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Administración estatal          | derecho cesión uso inmueble | 512.345,52        |
| <b>Total Otras subvenciones</b> |                             | <b>512.345,52</b> |

En ALCOBENDAS, a 23 de marzo de 2022

  
 Rafael Sánchez Acera

  
 Miguel Ángel Vargas Díaz

  
 Rogelio Mallorquín García

  
 Cristina Martínez Concejo

  
 M<sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa

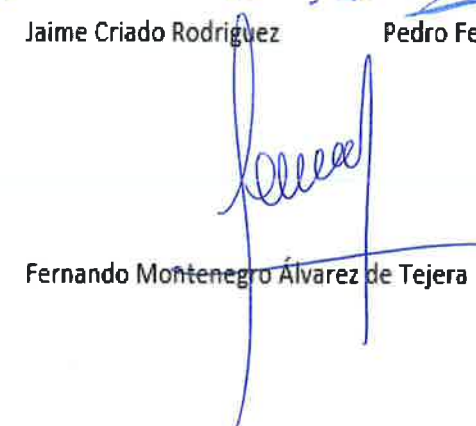
  
 Carmen Álvarez Pardos

  
 Jaime Criado Rodríguez

  
 Pedro Fernández Vicente

  
 José Ángel Labernia Pérez

  
 Julio Alfonso Aguirre

  
 Fernando Montenegro Álvarez de Tejera



## -----memoria de actividades-----

Durante el año 2021, cumpliendo con los encargos del Ayuntamiento de Alcobendas, se ha continuado con las gestiones de comercialización, mantenimiento y control en el arrendamiento de oficinas, locales comerciales, naves y mini almacenes, derechos de superficie, concesiones administrativas, abonos aparcamiento, cesión de uso para la instalación de estaciones base de telecomunicaciones y canalización de fibra óptica, así como otras labores en colaboración con distintas Áreas del Ayuntamiento, tales como la venta de viviendas públicas, Plan PITRAS con el Área de Patrimonio; mantenimiento de oficinas, locales, aparcamientos y viviendas sociales con el Área de Mantenimiento de Edificios, controles de fianzas, cartas de pago, información mensual de puesta al cobro y cobros efectivos con Intervención; coordinación en la reclamación de impagados para su entrada en la vía ejecutiva, con Rentas y Tesorería y tramitación de expedientes de reclamación extrajudicial y administrativa en viviendas sociales con el PBS, entre otros.

Estas gestiones se realizan con una atención personalizada, presencial, telefónica y telemática, a los más de **DOS MIL arrendatarios**, particulares y empresas, caracterizado por un rápido y eficaz sistema de respuesta; atención a las necesidades de los usuarios.

Las especiales circunstancias del mercado en los últimos años y muy especialmente las provocadas por el teletrabajo, en constante cambio por las distintas olas sufridas por la Covid19, han dificultado las negociaciones de oficinas, locales y naves. No obstante, se han seguido proponiendo nuevas contrataciones y renovaciones adaptándonos a las necesidades derivadas de la pandemia, en muchos de los casos, aceptando reducciones temporales o definitivas de superficies, en función de las necesidades de las empresas y autónomos.

Hemos seguido realizando con éxito, las gestiones de administración y repercusión de gastos –incluido el IBI, a todos los arrendatarios y cesionarios de locales municipales gestionados a través de Sogepima, s.a.

Tiene una enorme importancia las labores que se realizan para el correcto mantenimiento de locales, naves, oficinas, etc. en algunos casos con un mantenimiento integral de los edificios, y en otras impulsando y continuando las labores que se realizan en coordinación con Áreas Municipales.

Nuestro propósito y compromiso de mantener correctamente el Patrimonio Inmobiliario Municipal destinado a generar, con su explotación, ingresos corrientes para el Ayuntamiento de Alcobendas nos exige, además de tramitar siniestros y reclamaciones ante la compañía de seguros contratada por la Corporación, proponer la realización de las obras de inversión de adecuación a las nuevas normativas de las instalaciones que, por su obsolescencia, necesitan alguna actuación.

Debemos mantener el Patrimonio Inmobiliario en un estado que permita su correcta comercialización y para ello estamos en permanente contacto con comercializadoras locales, nacionales e internacionales, con el fin de conocer con exactitud las tendencias del mercado en cada momento, no solo en lo referente a precios sino también en lo referente a las exigencias técnicas de las demandas existentes. (nuevas tecnologías, etc..)

Las actividades realizadas por SOGEPIMA, S.A. durante el año 2021, desglosadas en 11 apartados han sido las que a continuación relacionamos:



## GESTION 1. VIVIENDAS

### OBJETO DEL ENCARGO

#### ○ 187 VIVIENDAS MUNICIPALES

| <i>Nº viviendas</i>                                                                  | <i>Situación</i>              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  13 | c/ Ruperto Chapi              |
|  16 | Avenida España                |
|  36 | c/ Luis Rguez. Ontiveros      |
|  15 | c/ Bachiller Alonso López     |
|  6  | c/ Olivar                     |
|  56 | c/ Calderón de la Barca       |
|  41 | c/ Manuel de Falla            |
|  1  | c/ Angel Baena Gómez, 6, 3º D |
|  1  | c/ Cádiz, 32, 4º C            |
|  1  | c/ Libertad, 59, 4º 3         |
|  1  | c/ Dos de Mayo, 5, 2º C       |

#### ○ 11 VIVIENDAS ARRENDADAS POR EL AYUNTAMIENTO AL IVIMA

| <i>Nº viviendas</i>                                                                   | <i>Situación</i>               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  2 | Avenida Pablo Iglesias, 22 - 1 |
|  2 | Avenida Pablo Iglesias, 22 -2  |
|  3 | Avenida Pablo Iglesias, 24 - 1 |
|  4 | Avenida Pablo Iglesias, 24 – 2 |

#### ○ 14 VIVIENDAS ARRENDADAS POR EL AYUNTAMIENTO A EMVIALSA

| <i>Nº viviendas</i>                                                                   | <i>Situación</i>                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  1 | c/ Córdoba, 2, 3º A               |
|  1 | c/ Fco. Baena Valdemoro, 7, 3º B  |
|  1 | c/ Ramón Fdez. Guisasola, 7, 3º C |
|  1 | c/ Manuel Gómez Oria, 4, 5º B     |
|  1 | c/ Islas Bikini, 9, 3º L          |
|  1 | c/ José Méndez Baena, 6, 3º A     |
|  1 | c/ Constitución, 43, 1º 1         |
|  1 | c/ Fuego, 45, 1º C                |
|  1 | c/ Sandalio Aguado, 1, 4º D       |
|  1 | c/ Dos de Mayo, 14, 2º A          |
|  1 | c/ Real Vieja, 26, Bjo 2          |
|  1 | c/ Islas Biquini, 2, 4º B         |
|  1 | c/ Real Vieja, 21, 1º C           |
|  1 | Primero de Mayo, 1, 4º izda       |

#### ○ 1 VIVIENDA en la c/ QUEVEDO Nº 1

## LABORES REALIZADAS

---

- ✓ Se realizan los contratos de arrendamiento a raíz de la adjudicación a propuesta del órgano competente.
- ✓ Se realizan las gestiones de contratación, una vez adjudicadas por el Ayuntamiento, control de los arrendamientos, cobro de la renta y repercusión de IBI, renovación de contratos, inicio y seguimiento de los correspondientes expedientes de desahucio administrativo por incumplimiento de contrato o falta de pago, subrogaciones, cesiones.
- ✓ Autorizaciones de obra, control del mantenimiento de las viviendas, coordinados con el área de mantenimiento de edificios y de las zonas comunes.
- ✓ Asistencia y participación en las Comunidades de Propietarios representando al Ayuntamiento.
- ✓ Repercusión de las cuotas de comunidad y consumos de agua mensualmente.
- ✓ Apoyo al Ayuntamiento en las gestiones de escrituración y venta de las viviendas con más de quince años de antigüedad, realizando entre otras la determinación del precio de venta, mediación con las Notarías y asistencia a las firmas.
- ✓ Negociación y seguimiento de múltiples compromisos de liquidación de deudas acumuladas, intentando evitar procedimientos de desahucio.
- ✓ Tramitación de expedientes de desahucio por falta de pago o incumplimientos contractuales en caso necesario.
- ✓ Intervención en conflictos vecinales apoyando al PBS para solucionar los problemas de convivencia.
- ✓ Información mensual al Ayuntamiento de la gestión de puesta al cobro y cobro efectivo de rentas y de gastos de mantenimiento.



A large, stylized red signature or mark, possibly a handwritten signature, located at the bottom right of the page.



## GESTION 2. APARCAMIENTOS

### OBJETO DEL ENCARGO

#### ○ 1358 PLAZAS DE APARCAMIENTO

| <i>Nº plazas</i>                                                                        | <i>Situación</i>               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
|  128   | Edificio Ayuntamiento          |
|  147   | Parque Extremadura             |
|  59    | Edificio Escuela Música        |
|  48    | Centro Cultural Pablo Iglesias |
|  191   | Centro de Mayores c/ Orense    |
|  45    | Paseo de la Chopera, 100       |
|  26    | Casimiro Morcillo              |
|  69    | Constitución/Valdepalitos      |
|  159   | Bulevar Salvador Allende       |
|  193   | Plaza Pablo Picasso            |
|  90    | Julián Baena de Castro         |
|  9     | Avda. España c/v Jarama        |
|  93   | Centro de Arte Alcobendas      |
|  101 | Parking público C. Arte        |

### LABORES REALIZADAS

- ✓ Se realizan las gestiones necesarias para la contratación de abonos mensuales en los aparcamientos subterráneos, incluyendo las visitas necesarias para su comercialización, que se realizan personalmente con cada interesado para la elección de plazas in situ.
- ✓ Control del mantenimiento conductivo directamente en los aparcamientos Bulevar Salvador Allende, Centro de Mayores c/ Orense y Centro de Arte Alcobendas.
- ✓ En el Aparcamiento del Centro de Arte Alcobendas, se ha facilitado diversas opciones de contratación (tickets, prepago....) tanto a personas físicas como a pequeños comerciantes de la zona, así como la gestión de las máquinas recaudadoras y control de la ocupación del mismo.
- ✓ Reclamación de deudas y negociaciones.
- ✓ Realización de decretos y documentación necesaria para iniciar la vía ejecutiva.
- ✓ Información mensual al Ayuntamiento de la gestión de puesta al cobro y cobro efectivo de rentas y de gastos de mantenimiento.





## GESTION 3. EDIFICIOS DE OFICINAS

### OBJETO DEL ENCARGO

- 71370 M2 DE OFICINAS

| <i>M2</i>                                                                               | <i>Situación</i>                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  13200 | Parque Empresarial La Moraleja/ Avda. Europa, 18 |
|  5845  | Parque Empresarial La Moraleja/ Avda. Europa, 21 |
|  549   | PAE Casablanca I c/ José Echegaray               |
|  3800  | Alcobendas 2000/ c/ Joaquín Rodrigo, 3           |
|  1940  | Parque Río Norte II/ Ctra. Fuencarral            |
|  1527  | PAE Casablanca II c/ Severo Ochoa                |
|  23723 | Arroyo de la Vega Tn9 c/ Anabel Segura, 7        |
|  12361 | Arroyo de la Vega Tn1 Avda. de la Vega, 2        |
|  8425  | Arroyo de la Vega Ts19 Avda.de Bruselas, 16      |

### LABORES REALIZADAS

Con carácter común a todos los edificios se realizan tareas previas de comercialización: información a distintas comercializadoras, visitas y negociaciones de los espacios con las empresas interesadas, redacción de las propuestas de contratos de arrendamientos, gestiones administrativas de fianzas, asistencia a la firma de los contratos.

Una vez firmado el contrato, se realizan todas las gestiones relacionadas con el control del contrato de arrendamiento, como el cobro de las rentas, repercusión del IBI, actualizaciones de renta, control de vencimientos, así como resolución de las incidencias que surgen del mencionado contrato de arrendamiento.

En caso de impago, se negocian compromisos de liquidación de deudas, intentando evitar el inicio del procedimiento judicial. Si no se consigue, se propone el inicio de acciones a la Asesoría.

Información mensual al Ayuntamiento de la gestión de puesta al cobro y cobro efectivo de rentas y de gastos de mantenimiento.

- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS ALCOBENDAS 2000 – c/ Joaquín Rodrigo nº 3  
Edificio arrendado en su totalidad a la Consejería de Justicia para la sede de los Juzgados de Alcobendas.
- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS P. EMPRESARIAL LA MORALEJA – Avda. Europa, 18  
Edificio arrendado en su totalidad al GRUPO ACCIONA, S.A.
- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS EN ARROYO DE LA VEGA - Avda. de la Vega, 2  
Edificio arrendado por LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.

- OFICINAS EN LA ZONA CASABLANCA
  - ✓ Fundación Salto
  - ✓ Cruz Roja
  - ✓ AICA
  - ✓ Servicios de Inclusión Social (PBS)
  - ✓ Ruperto Alonso (Psicólogo)
  - ✓ Accedes, entornos y servicios accesible, S.L.

En los edificios que a continuación relacionamos y que gestiona Sogepima, s.a. de forma integral, además de las gestiones anteriormente descritas, se realiza el mantenimiento de todas las zonas comunes e informa y repercute anualmente a todos los arrendatarios de los gastos realizados en la gestión del mantenimiento con detalle exhaustivo.

- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA – Avda. Europa, 21
- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS EN ARROYO DE LA VEGA - c/ Anabel Segura, 7
- EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS - Avda. Bruselas, 16





## GESTION 4. LOCALES COMERCIALES

### OBJETO DEL ENCARGO

- **5066 M2 DE LOCALES COMERCIALES EN PARQUE COMERCIAL RIO NORTE II**

| <i>M2</i>                                                                                 | <i>Local</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|  204+400 | B1-A         |
|  198,00  | B1-B         |
|  213,00  | B1-C         |
|  174,00  | B2           |
|  348,70  | B3-A         |
|  415,30  | B3-B         |
|  829,50  | B4-A         |
|  760,50  | B4-B         |
|  512,00  | A2-A         |
|  228,00  | A2-B         |
|  389,05  | A3 A1        |
|  393,95  | A3-B         |

- **301,17 M2 DE LOCAL COMERCIAL EN C/ SEVERO OCHOA, 29** (Comunidad Cristiana Vida Abundante)
- **674,75 M2 DE LOCAL COMERCIAL EN Pº CHOPERA, 92-94** (Eroski City)

### LABORES REALIZADAS

- Administración, control y mantenimiento de los locales.
- Con carácter común a todos los edificios realización de tareas previas de comercialización: contacto con distintas comercializadoras, visitas y negociaciones de los edificios con los interesados, redacción de las propuestas de contratos de arrendamientos, asistencia a la firma de los contratos.
- Elaboración de propuesta de contrato de arrendamiento y asistencia a la firma del contrato.
- Gestión y control de todas las obras necesarias para las nuevas contrataciones.
- Asistencia y participación en las Comunidades de Propietarios representando al Ayuntamiento, recibiendo y tramitando todas las incidencias y reclamaciones que se reciben.
- Reclamación de deudas.
- Negociación y seguimiento de compromisos de liquidación de deudas acumuladas, intentando evitar el inicio del procedimiento judicial.
- Propuesta de inicio de acciones a la Asesoría Jurídica en caso de impagos o incumplimiento.
- Información mensual al Ayuntamiento de la gestión de puesta al cobro y cobro efectivo de rentas y de gastos de mantenimiento.

- Información y repercusión anual a todos los arrendatarios de los edificios de los gastos realizados en la gestión del mantenimiento con detalle exhaustivo.

Firmas establecidas en el Parque Comercial Rio Norte II:

- ✓ Restaurante Orale
- ✓ Myoga
- ✓ Oh gafas!
- ✓ Cama y Confort
- ✓ Juguettos
- ✓ BH Store
- ✓ Merkal Calzados
- ✓ Workcenter
- ✓ Espacio Orgánico





## GESTION 5. NAVES INDUSTRIALES Y MINI-ALMACENES

### OBJETO DEL ENCARGO

#### ○ 5774 M2 DE NAVES

| <i>Edificio</i>                                                                      | <i>Nº naves</i> | <i>Total m2</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  A1 | 18              | 2433            |
|  A2 | 17              | 1581            |
|  A3 | 5               | 1760            |

#### ○ 1981 M2 DE MINI-ALMACENES (Trasteros)

| <i>Edificio</i>                                                                      | <i>Nº trasteros</i> | <i>Total m2</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
|  A2 | 102                 | 1001            |
|  A3 | 100                 | 980             |

### LABORES REALIZADAS

- Gestiones encomendadas, consistentes en la realización de todas las tareas previas de comercialización y en proponer al Ayuntamiento los términos del arrendamiento de los espacios municipales libres, así como la administración, control y mantenimiento de las naves industriales y pequeños almacenes del Parque de Actividades Empresariales Casablanca.
- SOGEPIMA, S.A. también asiste y participa en las Comunidades de Propietarios representando al Ayuntamiento, recibiendo y tramitando todas las incidencias y reclamaciones que se reciben.
- Reclamación de deudas.
- Negociación y seguimiento de compromisos de liquidación de deudas acumuladas, intentando evitar el inicio del procedimiento judicial.
- Propuesta de inicio de acciones a la Asesoría Jurídica en caso de impagos o incumplimiento.
- Información mensual al Ayuntamiento de la gestión de puesta al cobro y cobro efectivo de rentas y de gastos de mantenimiento.
- Información y repercusión anual a todos los arrendatarios de los edificios de los gastos realizados en la gestión del mantenimiento con detalle exhaustivo.





## GESTION 6. ESTACIONES BASE DE TELECOMUNICACIONES

### OBJETO DEL ENCARGO

| <i>Antena</i>                                                                                                  | <i>Situación</i>                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  ORANGE ESPAGNE S.A.U         | C/ Ruperto Chapí, 22               |
|  VODAFONE ONO, S.A.U          | Plaza del Pueblo, 1                |
|  VODAFONE ONO, S.A.U          | C/ Ruperto Chapí, 22               |
|  TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | Avda. de Europa, 21                |
|  TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | Ctra. De Fuencarral – Rio Norte II |
|  TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | C/ Ramón y Cajal, 5                |
|  TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | C/ Ruperto Chapí, 22               |
|  TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U | Avda. de Valdelaparra, 124         |

### LABORES REALIZADAS

- Negociación con las distintas compañías de los términos del contrato.
- Propuesta de borrador de contrato al Ayuntamiento y asistencia a la firma.
- Control de cobro de las cantidades derivadas de los contratos de cesión o arrendamiento de espacios destinados a instalación de Estaciones Base de telefonía.



## GESTION 7. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CABLEADOS

### OBJETO DEL ENCARGO

- Gestión de control de cobro de las cantidades derivadas del contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Alcobendas y VODAFONE-ONO, S.A.U. para la cesión de un espacio en la Casa Consistorial.
- Control de cobro de las autorizaciones de canalización de fibra óptica de las siguientes empresas:
  -  ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, SLU
  -  COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U.
  -  BT ESPAÑA CIA S.GLOBAL TELECOM.S.A.
  -  VODAFONE-ONO, S.A.U.

### LABORES REALIZADAS

- Control de cobro de las cantidades derivadas de los contratos administrativos con las distintas empresas de canalización de fibra óptica.
- Control de los vencimientos, realización y envío de facturas, requerimiento de pago y actualización del canon.



## **GESTION 8. DERECHOS DE SUPERFICIE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**

### **OBJETO DEL ENCARGO**

---

- Gestión de los derechos de superficie suscritos por el Ayuntamiento de Alcobendas con:
  - ✎ CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. (Estación Servicio Avda. España)
  - ✎ REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS (Estación Servicio Ctra.M-603)
  - ✎ ZAGROS SPORT, S.A. (Parcela EG11)
  - ✎ ARCOS JIO, S.A. (El Encinar de los Reyes)
  - ✎ GRUPO DIA, S.A.U. (Parcela UP-49)
  - ✎ ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. -ATISAE (Parcela 4A)
  
- Gestión de las concesiones administrativas para prestación del Servicio de Bar-Cafetería en distintas zonas y parques de la ciudad, con el seguimiento hasta la vía ejecutiva en caso de incumplimiento.
  
- Gestión del control de cobro de las siguientes concesiones administrativas:
  - ✎ LAVICAR SIGUERO Y PALACIOS, S.A. (Parcela municipal S-3 del Sector Único Casablanca)
  - ✎ HIPER USERA (Unidad de Alimentación Merca-2)
  - ✎ Puestos nºs 9 y 11 de unidad de alimentación Merca-2
  - ✎ JC DECAUX ESPAÑA SLU (Uso y explotación bienes de dominio público-municipal)
  - ✎ C P RESIDENCIAL LOS ALTOS DEL GOLF (Ocupación tramo viario Travesía Mesoncillos – La Moraleja)
  - ✎ Cdad.de Propietarios Centro de la Moraleja y Sociedad Avda. de Europa, 10 (Ocupación vuelo Público entre edificios Centro Comercial Moraleja)
  - ✎ CASER RESIDENCIAL, S.A.U. (Parcela ED-6 Arroyo Vega)
  - ✎ LSGI de La Moraleja 2, S.L.U.
  - ✎ Alegría Servicios Asistenciales, S.L.

### **LABORES REALIZADAS**

---

- Control de las liquidaciones presentadas por Campsa y JC Decaux.
- Control de cobro de las cantidades derivadas de los contratos con las distintas empresas.
- Control de los vencimientos, realización y envío de facturas, requerimiento de pago y actualización del canon.



## GESTION 9. PLAN INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DE APARCAMIENTOS SUBTERRANOS EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (PITRAS)

### OBJETO DEL ENCARGO

---

#### *Situación del Aparcamiento*

|                                                                                   |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | PAR Pablo Picasso             |
|  | PAR Marqués de la Valdavia II |
|  | PAR Constitución Valdepalitos |
|  | PAR Casimiro Morcillo         |
|  | PAR Paseo de la Chopera       |
|  | PAR Plaza de la Concordia     |
|  | PAR Julian Baena de Castro    |
|  | PAR Marques de la Valdavia I  |

### LABORES REALIZADAS

---

- ✓ Funciones en la venta de plazas de garaje de los PAR descritos, detallándose en: elaboración de base de datos, envío de cartas informativas a todos los cesionarios, información a los posibles interesados, atención a las personas interesadas en la compra, la coordinación con Notarías y los Departamentos de IBI y Departamento de Contratación-Patrimonio y Mantenimiento y Obras y el asesoramiento relativo a la venta de las citadas plazas de aparcamiento.
- ✓ Asistencia a las firmas celebradas este año el 21 de octubre y 2 de diciembre.



## GESTION 10. CANON PAR

### OBJETO DEL ENCARGO

---

- Cobro anual del canon en todos los PAR que siguen manteniendo la forma jurídica de concesión administrativa, realizando los decretos de liquidación y controlando el pago:
  - Marqués de la Valdavia I
  - Pº de la Chopera
  - San Vicente
  - Parque de Andalucía
  - Jarama c/v Fuego
  - Plaza de la Artesanía
  - Antonio Machado
  - Murcia
  - Salamanca
  - Plaza de la Concordia
  - Félix Rodríguez de la Fuente
  - Avenida de España
  - Pintores
  - Constitución/Valdepalitos
  - Casimiro Morcillo
  - Marques de la Valdavia II
  - Julian Baena de Castro
  - Pablo Picasso



## GESTION 11. OTROS

### OBJETO DEL ENCARGO

---

Se recogen encargos que no están englobados en las precedentes clasificaciones:

- Locales de propiedad municipal cedidos por el Ayuntamiento en cesión de uso (sin ánimo de lucro).

En estos encargos, se realizan tareas de comercialización, coordinación con otros departamentos, asistencia a firmas en los supuestos en los que exista, control de vencimientos y cobro de cantidades que puedan derivarse de las cesiones.



## -----informe de gestión-----

### A LA JUNTA GENERAL

Sogepima, s.a. es una empresa pública municipal constituida en 1990 con un objeto social muy amplio, que en años posteriores se ha concretado en la **comercialización y gestión del patrimonio inmobiliario, ya construido, propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas y algunas otras gestiones.**

Dichas gestiones se realizan en virtud de los decretos de encargo que el Ayuntamiento de Alcobendas formaliza, con el fin de obtener ingresos corrientes que colaboren con la política municipal de congelación fiscal y de desarrollo económico y social de Alcobendas.

Las labores que Sogepima realiza, son entre otras, las siguientes:

**COMERCIALIZACIÓN**, informando y acompañando a todos los interesados, proponiendo al Ayuntamiento los arrendatarios mas convenientes y los términos, técnicos y jurídicos de los contratos.

**ADMINISTRACION**, realizando funciones de facturación y cobro, control de impagados, repercusión de gastos e impuestos a los arrendatarios, control de titularidades, subrogaciones,...

**MANTENIMIENTO**, con la contratación y control de todos los servicios necesarios para el mantenimiento de los edificios encomendados, conserjería, limpieza, jardinería, ascensores y otros servicios necesarios para el normal funcionamiento de las oficinas, naves, locales comerciales, etc., de propiedad municipal.

**COORDINACIÓN** con diversas Áreas municipales para la información y seguimiento constante de las labores encomendadas.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**, presencial, telefónica y telemática, con **más de DOS MIL arrendatarios**, (particulares, grandes empresas, PYMES, autónomos, administradores y comercializadoras.)

La finalidad de Sogepima es:

- Obtener el máximo rendimiento económico del patrimonio municipal con el menor coste.
- Aportar soluciones a las necesidades de los usuarios finales de los productos, mediante una atención personalizada y una relación óptima calidad/ precio.

Gestiones que realiza Sogepima:

#### **GESTION DE COMERCIALIZACION, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE: (Con asesoramiento general, técnico, jurídico y administrativo)**

- ❖ 71.370 m<sup>2</sup> de **oficinas** en Parque Empresarial La Moraleja, Arroyo de la Vega, Parque Comercial Rio Norte, PAE Casablanca y Alcobendas 2000
- ❖ 5.774 m<sup>2</sup> de **naves industriales** con superficies entre 50 y 150m<sup>2</sup> en el PAE Casablanca.
- ❖ 6.042 m<sup>2</sup> de **locales comerciales** en Parque Comercial Rio Norte, PAE Casablanca y Pº Chopera
- ❖ 2000 m<sup>2</sup> de **pequeños almacenes** (200) con superficies entre 7 y 16m<sup>2</sup> en el PAE Casablanca
- ❖ 1254 **plazas de aparcamiento** en abonos mensuales en 14 aparcamientos de la ciudad.
- ❖ 127 plazas de **aparcamiento en rotación** en el Centro de Arte Alcobendas

- ❖ **PITRAS.** Colaboración y asesoramientos de la transmisión de las plazas de aparcamiento.
- ❖ **212 viviendas de adjudicaciones sociales** en diversas localizaciones del municipio, con colaboración y asesoramiento en las transmisiones de las mismas.

### GESTION DE CONTROL Y COBRO

- ❖ 7 Derechos de superficie
- ❖ 10 Concesiones administrativas
- ❖ 8 Estaciones Base de telecomunicaciones
- ❖ 5 Autorizaciones canalización fibra óptica
- ❖ 17 locales municipales en cesión
- ❖ Otros contratos o convenios

El año 2021, lamentablemente ha seguido teniendo como protagonista al COVID19 afectando a Sogepima, como a toda la sociedad.

A pesar de ello:

Se han **firmado contratos** de arrendamiento con nuevas empresas y /o pequeños autónomos:

| Ubicación             | Piso             | M2      |
|-----------------------|------------------|---------|
| AVDA EUROPA,21        | OFIC.B.IZD.A     | 165,75  |
| AVDA EUROPA,21        | SS. LOCAL A1     | 95,99   |
| ANABEL SEGURA,7       | OF. Bª E-F       | 1052,05 |
| ANABEL SEGURA,7       | OF. Bª B         | 398,39  |
| ANABEL SEGURA,7       | OF. 1ª B1        | 167,70  |
| ANABEL SEGURA,7       | OF. 1ª B2        | 163,65  |
| ANABEL SEGURA,7       | OF. 1ª D         | 552,48  |
| AVDA BRUSELAS, 16     | OFIC. ACC.DCHA-A | 305,94  |
| SEVERO OCHOA 45       | OFICINA 2ªA-B    | 56,19   |
| CASABLANCA (NAVE)     | A1-3ª-5          | 126,17  |
| CASABLANCA (NAVE)     | A1-3ª-6          | 126,17  |
| CASABLANCA (NAVE)     | A2-2ª-1          | 58,14   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-44          | 8,20    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-50          | 8,20    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-91          | 8,20    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-C-19          | 9,80    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-76          | 11,90   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-97          | 11,90   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-99          | 11,90   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-E-52          | 12,70   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-05          | 8,20    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-87          | 8,20    |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-100         | 8,20    |

Se han **suscrito nuevos contratos** con empresas y /o pequeños autónomos, por finalización del plazo de sus contratos, que han decidido mantener la ubicación de sus negocios en Alcobendas:

| Ubicación             | Piso      | M2     |
|-----------------------|-----------|--------|
| RIO NORTE             | LOCAL D3a | 348,70 |
| RIO NORTE             | LOCAL B4a | 829,50 |
| RIO NORTE             | LOCAL C2  | 415,30 |
| CASABLANCA (NAVE)     | A2-2ª-4   | 55,37  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-A-04   | 7,50   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-A-09   | 7,50   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-35   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-75   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-82   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-B-83   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-C-28   | 9,80   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-C-41   | 9,80   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-43   | 11,90  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-64   | 11,90  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-73   | 11,90  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-D-77   | 11,90  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-E-57   | 12,70  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A2-F-48   | 14,60  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-07   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-09   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-37   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-A-81   | 8,20   |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-16   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-22   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-24   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-25   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-53   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-B-61   | 10,30  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-E-48   | 15,40  |
| CASABLANCA (TRASTERO) | A3-H-08   | 7,50   |

- **Tramitación y preparación de la firma de 30 escrituras públicas** de compra-venta correspondiente a la venta de plazas de aparcamiento sujetos al PLAN PRITAS (Marques de la Valdavia I, Paseo de la Chopera, Julian Baena de Castro, Plaza de la Concordia, Marques de la Valdavia I, Constitución Valdepalitos, Pablo Picasso).

En total se han realizado 30 escrituras públicas de compraventa en distintos aparcamientos sujetos al Plan Pitras, que han supuesto un ingreso para las arcas municipales de 60.406,30.-€

- La **propuesta de creación de plazas para bicicletas en el Aparcamiento** del Parque de Extremadura en la C/ Manuel de Falla en 2020 ha tenido su punto y una vez ocupadas la totalidad de las previstas inicialmente, planteamos incrementar el número de plazas y ofrecer este servicio en otros aparcamientos.

- En relación con los **resultados de gestión de Sogepima,s.a.**

Los datos de facturación del Ayuntamiento de Alcobendas a través de Sogepima han sido de 13.545,841,84€.

Se ha producido un descenso de un 4,26% a pesar de la dureza de la situación económica, en algunos sectores, especialmente.

Los datos de ejercicios anteriores fueron los siguientes:

- Ejercicio 2015: 13.224.120,18€
- Ejercicio 2016: 13.658.103,49€
- Ejercicio 2017: 13.819.294,06€
- Ejercicio 2018: 14.235.518,88€
- Ejercicio 2019: 14.810.757,20€
- Ejercicio 2020: 14.149.364,68€
- Ejercicio 2021: 13.545,841,84€

Los cobros efectivos en 2021 han ascendido a 13.003.001,03€, lo que supone un 95,99% de efectividad en el cobro, manteniéndose los resultados por encima del 90%.

Los beneficios de la explotación, antes de impuestos han sido de 6.597,05€

En relación con la **tasa de ocupación de los espacios municipales** gestionados por Sogepima, s.a facilitamos la siguiente información:

|                                              | 2019          | 2020                  | 2021                  |
|----------------------------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>TASA OCUPACION INMUEBLES GESTIONADOS</b>  | <b>92,43%</b> | <b>89,58%</b>         | <b>93,37%</b>         |
| Tasa de ocupación de oficinas (%)            | 83,75%        | 79,45% <sup>(*)</sup> | 87,61% <sup>(*)</sup> |
| Tasa de ocupación de naves (%)               | 95,21%        | 90,00%                | 93,54%                |
| Tasa de ocupación de trasteros (%)           | 99,17%        | 99,00%                | 97,63%                |
| Tasa de ocupación de locales comerciales (%) | 95,24%        | 94,04%                | 100% <sup>(*)</sup>   |
| Tasa de ocupación de aparcamientos (%)       | 88,77%        | 85,39%                | 88,09%                |

<sup>(\*)</sup> Corresponde con la salida de INDRA del edificio de oficinas en C/ Anabel Segura, 7 en 2020, prevista con anterioridad a la pandemia.

<sup>(\*)</sup> Dado que 1.670,68 m2 de oficinas y 783,00 m2 de locales se han destinado a usos municipales, han salido de nuestra comercialización por lo que mejora la tasa de ocupación a pesar de no existir nuevos contratos.

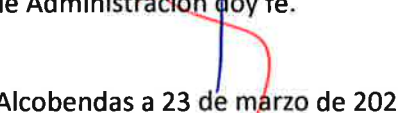
Ya anunciábamos el pasado año que, a pesar de nuestra implicación y esfuerzo, considerábamos que el año 2021 sería un año especialmente duro y difícil para la actividad de la empresa, dado que la implantación de teletrabajo en mayor o menor medida en todas las empresas, por la COVID19, iba a afectar a las superficies y decisiones en sus implantaciones. Así ha sido y las decisiones de cambio de oficina o contratación de mayores superficies, han quedado suspendidas hasta conocer la evolución de la pandemia y el impacto del teletrabajo en las Empresas.

Lamentablemente, en estos momentos, la guerra de Ucrania hace prever una situación económica que no favorecerá nuevas contrataciones, pero en Sogepima, seguiremos apostando por colaborar activamente en la obtención de ingresos patrimoniales para el Ayuntamiento de Alcobendas, dado que la gestión patrimonial que realizamos, es una fuente de ingresos fundamental para el desarrollo de las políticas municipales.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Consejo de Administración de SOGEPIMA, S.A. en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, a efectos de lo determinado en los artículos 249 bis e) y 253 de la Ley 31/2010 de 3 de diciembre, de Sociedades de Capital, realiza la formulación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe Medioambiental, Estado de Flujos de Efectivo, Documento sobre Acciones Propias, Declaración identificación titularidad real, Hoja de COVID-19 y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2021, para su sometimiento a la aprobación por la Junta General de la Sociedad.

Y en prueba de conformidad con las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, rubricadas todas las páginas por la Secretaria de Consejo de Administración para su identificación, firman a continuación los Señores Consejeros.

|                                          |           |                                                                                      |
|------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Rafael Sánchez Acera                     | 07241104Z |    |
| Miguel Angel Vargas Díaz                 | 51325828V |    |
| Rogelio Mallorquín García                | 05354047S |   |
| Cristina Martínez Concejo                | 53011221Q |  |
| M <sup>a</sup> Concepción Villalón Blesa | 51361905F |  |
| Carmen Alvarez Pardos                    | 02091525C |  |
| Jaime Criado Rodríguez                   | 50879869M |  |
| Pedro Fernández Vicente                  | 02839780Q |  |
| José Angel Labernia Pérez                | 02619985D |  |
| Julio Alfonso Aguirre                    | 01495123P |  |
| Fernando Montenegro Álvarez de Tejera    | 40882297G |  |

De todo lo cual, como Secretaria, no consejera, del Consejo de Administración doy fe.

Alcobendas a 23 de marzo de 2022

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos